

Victor Barrio

Asociado senior

Madrid

Biografía

Víctor es asociado senior en el área de Fiscal de la oficina de Madrid. Está especializado en procedimientos tributarios, incluyendo el asesoramiento en inspecciones, vía económico-administrativa y contencioso-administrativa y en materia de recaudación (suspensiones, aplazamientos/fraccionamientos y vía ejecutiva).

Víctor asimismo cuenta con un amplio conocimiento del sector aeroespacial, formando parte de la Asociación Española de Derecho Aeronáutico y del Espacio y del European Center for Space Law de la Agencia Espacial Europea. Colabora como profesor en el Curso de Postgrado Especialista en Derecho Aeronáutico y Aeroespacial de ICADE.

Antes de unirse al equipo de Hogan Lovells, Víctor trabajó en Cuatrecasas, Garrigues y EY, en sus oficinas en Madrid.

Experiencia destacada

Asesoramiento al Banco Central de Noruega, Fondos de inversión no residentes en la UE, Fundaciones y Fondos de Pensiones en recursos ante la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo para la devolución de retenciones sobre dividendos obtenidos por sus inversiones en España, contribuyendo a la creación de jurisprudencia con algunos de los primeros fallos en la materia.

Asesoramiento a GlaxoSmithKline, General Electric, HP, Accenture, entre otros, en la defensa de sus intereses en



Teléfono

+34 913 49 82 78

Fax

+34 91 349 82 01

Correo

electrónico

victor.barrio@hoganlovells.com

Idiomas

Español
Inglés

Servicios

Fiscal

Formación Académica y Admisiones

Formación Académica

Executive Course on Space Law and Regulations, European Space Agency, 2019

Máster de Tributación, Centro de Estudios Garrigues, 2006

la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo frente a actuaciones de la Administración tributaria con origen en operaciones de apalancamiento financiero.

Asesoramiento en materia de recaudación a varias empresas del sector de la construcción, obteniendo una suspensión sin garantía de sanciones por importe superior a los 40.000.000 euros y manteniendo la suspensión cautelar de liquidaciones por importe superior a los 60.000.000 euros durante más de 6 años.

Asesoramiento a Telefónica en recurso de casación ante el Tribunal Supremo en relación con la deducibilidad del IVA soportado operaciones inmobiliarias o financieras que no constituyan actividad empresarial o profesional habitual del sujeto pasivo.

Enlaces más recientes y próximos eventos

- Insights and Analysis
 - El TJUE elimina las consecuencias del incumplimiento de la normativa del Modelo 720
- Insights and Analysis
 - El Gobierno aprueba los nuevos métodos de cálculo de la “plusvalía municipal”
- Insights and Analysis
 - El Tribunal Constitucional declara inconstitucional el método de cálculo de la “plusvalía municipal”
- Insights and Analysis
 - Sobre la obligación de los tribunales nacionales de presentar una cuestión prejudicial ante el TJUE